



Bruselas, 30 de octubre de 2019
(OR. en)

13141/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0222(NLE)**

WTO 285

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	13140/19 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo del Comercio de Mercancías de la Organización Mundial del Comercio por lo que respecta al reglamento interno del Comité de Facilitación del Comercio - Adopción

1. El 15 de octubre de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia (documento 13140/19 + ADD 1).
2. El 25 de octubre de 2019, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió y refrendó la propuesta, una vez modificada para tener en cuenta algunas adaptaciones necesarias.

3. En vista de lo anterior y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo revisada por los juristas-lingüistas que figura en el documento 13143/19;
- tome nota de que el Parlamento Europeo será informado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que se remitirá la Decisión a dicha institución.
